



Ministerio de Salud Pública y
Asistencia Social

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones conferidas y con fundamento en los Artículos 93, 94, 95 y 194 literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m) del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 9 literal a) y 19 del Decreto Número 90-97, Código de Salud, ambos del Congreso de la República y 69 y 70 del Acuerdo Gubernativo Número 115-99, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;

ACUERDA:

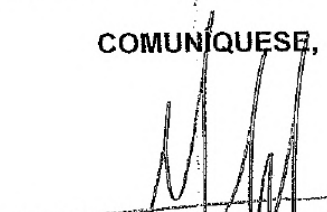
Artículo 1. Aprobación. Se aprueba el documento que contiene la Normativa para la Categorización y Habilitación de la Red de Servicios Públicos de Salud y sus anexos consistentes en el esquema del trámite de la solicitud inicial y los cuadros del uno (1) al ocho (8), presentado por la Unidad de Planificación Estratégica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Artículo 2. Objeto. El objeto de aprobar el documento que contiene la Normativa para la Categorización y Habilitación de la Red de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y sus anexos, tiene como fin unificar y ordenar los requisitos que deben contener cada uno de los establecimientos de salud, en los distintos niveles de atención, de acuerdo al tipo de servicio de salud que se preste.

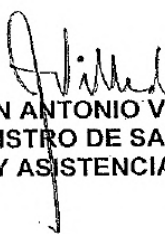
Artículo 3. Aplicación obligatoria. Cada propuesta para categorizar y habilitar, los establecimientos de salud, debe sujetarse a lo dispuesto en el documento de Normativa para la Categorización y Habilitación de la Red de Servicios Públicos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y sus anexos, a efecto sea aprobada por el Despacho Superior, por medio de Acuerdo Ministerial.

Artículos 4. Vigencia. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente y deberá hacerse de conocimiento a todos los directores o jefes de áreas de salud, para su debido cumplimiento.

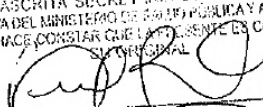
COMUNIQUESE,


MARIANO RAYO MUÑOZ
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL




DR. JUAN ANTONIO VILLEDA RECINOS
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL



LA INFRASCrita SECRETARIA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL



UPE

Unidad de Planificación Estratégica
Ministerio de Salud Pública y asistencia Social

**NORMATIVA PARA LA CATEGORIZACION Y
HABILITACIÓN DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCI SOCIAL

Unidad de Planificación Estratégica

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Guatemala, enero 2016

UPE

Unidad de Planificación Estratégica
Ministerio de Salud Pública y asistencia Social

CONTENIDO

1. Presentación
2. Objeto y alcances
3. Categorización de los servicios de salud
 - 4.1. Definición de la red de servicios de salud
 - 4.2. Definición de niveles de atención
4. Red de Establecimientos de salud
 - 5.1. Tipos de servicios
5. Definiciones operativas
6. Anexo:
 - 8.1 Flujograma del procedimiento administrativo para la creación de establecimientos de salud.
 - 8.2 Cartera de servicios de laboratorio, tecnológicos y diversos.

1. PRESENTACIÓN

Considerar la salud como un derecho individual, un bien común y como elemento fundamental de la seguridad humana, implica generar condiciones en las cuales todos puedan vivir lo más saludablemente posible.

En este sentido, es relevante desarrollar las mejores acciones en promoción de la salud, prevención de las enfermedades, recuperación y rehabilitación de la salud, lo que requiere de un número suficiente de establecimientos, recursos humanos, medicamentos y suministros, que brinden sus servicios a las personas, las familias y comunidades, respetando las características culturales y la ética, con enfoque de género y por ciclos de vida.

Para hacer frente a estos desafíos, el Ministerio de Salud ha realizado importantes esfuerzos fortaleciendo la capacidad resolutive de la red de servicios de salud; hoy la disponibilidad se ha incrementado, se han canalizado gran cantidad de recursos, y se han fortalecido los tres niveles de atención; en este sentido, se crearon diversidad de tipos de servicios, que es necesario organizar, estandarizar y gestionar territorialmente, con enfoque de equidad, a fin de que respondan a los derechos universales de la salud.

En este contexto, el Ministerio de Salud emite la presente normativa, en donde se definen los tipos de servicios con su respectiva cartera de atención, organizándose de acuerdo a los niveles de complejidad; este proceso facilitará brindar a la población servicios disponibles, accesibles, con enfoque de integralidad en la persona y en un continuo de atención, a través de servicios integrados en red y en consonancia con los tres niveles de atención. Para lo cual se tuvo consenso y aprobación de la Coordinación de Hospitales, Desarrollo de los servicios de Salud del SIAS, DRACES y UPE todas instancias del Ministerio de Salud, tomando como referencia el Acuerdo Gubernativo 115-99 y la ley de Maternidad y Paternidad Responsable.

Finalmente, es importante reconocer, que la capacidad instalada de la red de servicios, debe ser coherente con las necesidades de salud de la población; este ordenamiento facilitará hacer una gestión basada en resultados, proceso que permitirá evitar la duplicidad de esfuerzos, mediante el uso eficiente de los recursos asignados, y rendirle cuentas a la sociedad guatemalteca, en cuanto a la inversión en Salud.

2. OBJETO Y ALCANCES

Establecer los requerimientos mínimos necesarios y la ruta del proceso de creación, categorización y habilitación de establecimientos de los tres niveles de atención, de los servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por lo cual y debido a su naturaleza, es un instrumento público.

Los alcances de este normativo es aplicable a todas las solicitudes que se gestionen para la creación, categorización y habilitación de establecimientos públicos de salud en la república de Guatemala, y se aplica además a todo el personal involucrado en el MSPAS a nivel central y sus 29 áreas, 8 regiones y 339 distritos de salud y los que en el futuro se creen.

3. CATEGORIZACIÓN DE LA RED DE SERVICIOS**Definición de la Red**

La red de establecimientos de salud es el conjunto de establecimientos institucionales y comunitarios prestadores de servicios de salud articulados funcionalmente entre sí y con perfiles y responsabilidades diferentes de acuerdo a su capacidad de resolución y cartera de servicios. Cada uno de ellos desarrolla programas, servicios y acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, dirigidas a las personas y al ambiente. En cada ámbito territorial las redes de establecimientos de salud constituyen la base organizativa y funcional del desarrollo de Redes Integradas del Sistema Integral de Atención en Salud.

Definición de los Niveles de Atención:

La red de los servicios de Salud del MSPAS se organiza en tres niveles de atención los cuales se definen como el conjunto de recursos físicos, materiales, humanos y tecnológicos organizados de acuerdo a criterios poblacionales, territoriales, de capacidad de resolución y de riesgo para la atención de la salud de grupos específicos, incluyendo la cartera para cada tipo de servicio:

Primer Nivel de Atención: Constituye el primer contacto de la población con la red de servicios de salud, a través de los establecimientos y acciones comunitarias contempladas en el conjunto de servicios básicos de salud, entendidos éstos, como las acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación que se interrelacionan entre sí para resolver problemas de salud de las personas y del ambiente, que requieren de tecnologías y recursos apropiados para su resolución. Están dirigidos a toda la población con especial énfasis a los grupos más postergados. Los establecimientos típicos que prestan servicios

básicos de salud en este Nivel de Atención son el Centro Comunitario de Salud y el Puesto de Salud.

Los servicios se prestarán en los establecimientos arriba indicados, en otros establecimientos públicos o en ambientes seleccionados por la propia comunidad, el área de influencia estará definida por territorios y sectores que serán definidos según su dispersión y acceso geográfico.

Segundo Nivel de Atención: Desarrolla con relación a la población y el ambiente, un conjunto de servicios ampliados de salud dirigidos a solucionar los problemas de las personas referidas por el Primer Nivel de Atención o aquellas que por demanda espontánea y urgencias acuden a los establecimientos típicos de este Nivel. Comprende la prestación de servicios de medicina general, laboratorio, rayos x y emergencias, las cuatro especialidades médicas básicas, de preferencia con especialistas en cirugía general, ginecología y obstetricia, pediatría general y medicina interna; la subespecialidad de traumatología y ortopedia y salud mental, así como el desarrollo de acciones de promoción, prevención y rehabilitación según normas. Los establecimientos de este nivel corresponden a: Centros de Salud y Centros de Salud con especialidades.

Tercer Nivel de Atención: Desarrolla con relación a la población y el ambiente, servicios de salud de mayor complejidad dirigidos a la solución de los problemas de las personas que son referidas por los establecimientos de los Niveles de Atención I y II según normas de referencia y respuesta, o que acuden a los establecimientos de este nivel en forma espontánea o por razones de urgencia. Brinda un conjunto de acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de acuerdo a los programas y servicios desarrollados en cada establecimiento, dentro de las cuales se mencionan las cuatro especialidades básicas; las subespecialidades derivadas de las mismas; salud mental y otras especialidades que se determine desarrollar en cada establecimiento de acuerdo a criterios de población, territorio, epidemiológicos y económicos. Los establecimientos típicos que brindan atención en este nivel son: Hospital Tipo I, Hospital Tipo II, Hospital Tipo III, Hospital Tipo IV y de especialidades. Todos los hospitales deberán contar con su propio presupuesto, y no depender presupuestariamente de la Dirección de Área de salud.

4. RED DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS DE SALUD

Primer Nivel de Atención

Tipos de servicios de Salud

Centro Comunitario de Salud: Constituye la puerta de entrada a la red de servicios con intervenciones orientadas prioritariamente a la promoción, prevención, recuperación y vigilancia epidemiológica de la salud y ambiente. Atiende y resuelve problemas sanitarios que la comunidad requiera, de acuerdo al nivel de resolución que le ha sido conferido. Con enfoque de género, pertinencia cultural y participación comunitaria dirigida al individuo,

UPE

Unidad de Planificación Estratégica
Ministerio de Salud Pública y asistencia Social

familia y comunidad a través de acciones extra muros. Las acciones se desarrollaran de lunes a viernes en horario de 8:00 horas diarias

Está ubicado en una comunidad de un Territorio determinado que atiende un conjunto de comunidades que convergen en función de acceso, vías de comunicación, aspectos topográficos, demográficos, culturales y lingüísticos. Atiende a un Sector con una población de +/- 2,500 habitantes.

Recurso Humano mínimo: 1 auxiliar de enfermería, 3 Facilitadores comunitarios y 5 Comadronas.

Cartera de Servicios del Centro Comunitario:

- a) Intervenciones de promoción, prevención y vigilancia epidemiológica dirigidas a las personas, las familias y la comunidad.
- b) Atención prenatal, puerperio y del neonato;
- c) Planificación familiar;
- d) Inmunizaciones
- e) Monitoreo del crecimiento
- f) Suplementación y alimentación complementaria
- g) Desparasitación
- h) Vigilancia de agua para consumo humano
- i) Manejo de IRA, EDAS y
- j) Referencia de morbilidad a otro establecimiento de mayor complejidad según norma.
- k) Control de vectores, excretas, basura y agua.
- l) Consulta general con pertinencia cultural

Puesto de Salud: Desarrolla intervenciones de prevención, promoción, recuperación, con enfoque de género, pertinencia cultural y participación comunitaria; dirigidas al individuo, familia y comunidad con la participación de personal institucional y voluntario (comadronas, Promotores de salud, madres consejeras, voluntarios de vectores y terapeutas tradicionales, entre otros). Horario de atención: Puede ser, 8 horas de lunes a viernes. (8:00 – 16:00 hrs), 8 horas de lunes a domingo. (8:00 – 16 hrs.), 12 horas de lunes a domingo. (7:00 – 19:00 hrs.)

Se encuentra ubicado en una comunidad de un territorio determinado que atiende las acciones de salud con promoción, prevención, recuperación y vigilancia epidemiológica en Salud y Nutrición de un conjunto de comunidades que convergen en función de acceso, vías de comunicación, aspectos topográficos, demográficos, culturales y lingüísticos. Atiende a una población de un Territorio de +/- 5,000 habitantes. Recurso Humano: 2 auxiliares de enfermería, 6 Facilitadores comunitarios en los territorios donde no existan centros comunitarios de salud.

Cartera de Servicios del Puesto de Salud:

- a) Intervenciones de promoción, prevención, recuperación y vigilancia epidemiológica dirigidas a las personas, las familias y la comunidad.
- b) Atención prenatal, puerperio y del neonato;
- c) Planificación familiar;
- d) Inmunizaciones
- e) Monitoreo del crecimiento
- f) Suplementación y alimentación complementaria
- g) Desparasitación
- h) Vigilancia de agua para consumo humano
- i) Manejo de IRA, EDAS y
- j) Referencia de morbilidad a otro establecimiento de mayor complejidad según norma.
- k) Control de vectores, excretas, basura y agua.
- l) Consulta general con pertinencia cultural.

Segundo Nivel de Atención**Tipos de servicios de salud**

Centro de Salud: Realiza Acciones dirigidas a las personas, la familia y la comunidad con servicios de promoción, prevención, vigilancia, recuperación de la salud, con pertinencia cultural, enfoque de género e interculturalidad y ciclos de vida, de acuerdo a lo establecido en las normas integrales de atención.

Articula y complementa la prestación de servicios con establecimientos de menor y mayor capacidad resolutive. Ubicados en zonas urbanas y rurales de alta concentración poblacional y demanda de atención, atiende una población de 5,000 a 20,000 habitantes.

Recurso humano: 1 Coordinador (a) del servicio, 1 Médico/a General de ocho horas, Odontólogo/a, 2 Enfermeras/os Graduadas, 8 Auxiliares de Enfermería, 1 técnico de Salud Rural, 1 inspector de Saneamiento ambiental, 1 técnico de laboratorio, 1 personal operativo de lavandería, 1 de intendencia, 2 guardines, 3 pilotos (Si cuenta con vehículos y ambulancias), 1 secretaria, 1 encargado de archivo, 1 encargado de bodega, 1 técnico de mantenimiento y 1 digitador por cada 350 registros biomédicos diarios.

Horario de atención de 8 horas o según las necesidades de los escenarios locales.

Cartera de Servicios del Centro de Salud:

- a) Consulta externa medicina general,
- b) Consulta odontológica
- c) Consulta psicológica

- d) Atención prenatal
- e) Atención del puerperio
- f) Atención del neonato
- g) Atención de la niña y el niño
- h) Atención diferenciada a adolescentes
- i) Atención del adulto
- j) Atención del adulto mayor
- k) Atención a la demanda
- l) Procedimientos quirúrgicos menores
- m) Inmunizaciones (niñez y mujeres en edad reproductiva)
- n) Oferta y aplicación de métodos de Planificación Familiar
- o) Laboratorio básico
- p) Pruebas rápidas de VIH
- q) Vigilancia de la calidad del agua
- r) Estabilización, atención y referencia de emergencias
- s) Referencia de pacientes para seguimiento en otros servicios de menor complejidad
- t) Referencia de pacientes a servicios de salud de mayor capacidad resolutive

Centros de salud con Atención Especializada:

Centro de Atención Permanente (CAP): Establecimiento de salud de Atención médica permanente (durante las 24 horas), con resolución de parto no complicado, estabilización y referencia de urgencias; se ubican en áreas geográficas seleccionadas, con centros urbanos de alta concentración poblacional, o comunidades rurales de difícil acceso que deban contar con establecimientos con disponibilidad de encamamiento (mínimo de 5 camas) para atención materno e infantil (población mayor de 20,000 habitantes).

Desarrolla actividades extramuros y vinculadas a los hogares maternos. Las acciones que brindan están dirigidas a las personas, la familia, la comunidad; brindando servicios de promoción, prevención, vigilancia epidemiológica, recuperación de la salud con pertinencia cultural, enfoque de género e interculturalidad, de acuerdo a normas integradas de atención del primero y segundo nivel. Complementariedad y articulación con la prestación de servicios de salud proporcionados por los establecimientos de menor y mayor complejidad ubicados en su área de influencia.

Recurso humano: 1 Coordinador (a) del servicio, 2 Médico/as Generales de ocho horas, 1 Odontólogo/a, 3 médicos turnistas, 4 Enfermeras/os Graduadas, 1 Nutricionista, 16 Auxiliares de Enfermería, 1 técnico de Salud Rural, 1 inspector de Saneamiento ambiental, 3 técnicos de laboratorio, 2 personal operativo de lavandería (si cuenta con servicio de lavandería), 1 cocinera (si cuenta con cocina), 3 de intendencia, 2 guardines, 3 pilotos (Si cuenta con vehículos y ambulancias), 1 secretaria, 1 encargado de archivo, 1 encargados de

UPE

Unidad de Planificación Estratégica
Ministerio de Salud Pública y asistencia Social

bodega, 1 auxiliar de bodega, 1 técnico de mantenimiento y 1 digitador por cada 350 registros biomédicos diarios.

Cartera de servicios del CAP:

- a) Consulta externa médica,
- b) Consulta odontológica
- c) Consulta psicológica
- d) Atención prenatal
- e) Atención obstétrica (atención del parto eutócico por personal institucional calificado y por comadrona)
- f) Atención del parto con pertinencia cultural
- g) Atención al neonato
- h) Encamamiento materno neonatal
- i) Atención del puerperio
- j) Atención del neonato
- k) Atención de la niña y el niño
- l) Atención diferenciada a adolescentes
- m) Atención del adulto
- n) Atención del adulto mayor
- o) Atención a la demanda
- p) Procedimientos quirúrgicos menores
- q) Inmunizaciones (niñez y mujeres en edad reproductiva)
- r) Oferta y aplicación de métodos de Planificación Familiar
- s) Laboratorio básico
- t) Vigilancia de la calidad del agua
- u) Estabilización, atención y referencia de emergencias
- v) Referencia de pacientes para seguimiento en otros servicios de menor complejidad
- w) Referencia de pacientes a servicios de salud de mayor resolución

Centro de Atención Integral Materno Infantil -CAIMI-. Establecimientos de salud, dedicados a la atención materna e infantil, que se ubica en cabecera municipal, con riesgos altos a la salud materna e infantil, por su accesibilidad, permite ser centro de referencia para otros servicios del I y II nivel de atención, deben contar con encamamiento (20-30 camas). Este servicio da cobertura a una población mayor de 40,000 habitantes. Su horario de atención es de 24 horas los 365 días del año.

Realiza acciones dirigidas a las personas, la familia y la comunidad, brindando servicios de promoción, prevención, vigilancia epidemiológica, recuperación de la salud, con pertinencia cultural y enfoques de género e interculturalidad, de acuerdo a normas de atención integral del primero y segundo nivel de atención.

UPE

Unidad de Planificación Estratégica
Ministerio de Salud Pública y asistencia Social

Recurso humano: 1 Coordinador (a) del servicio, 2 Médico/as Generales de ocho horas, 1 Odontólogo/a, 3 Gineco-obstetras, 3 pediatras, 1 anestesiólogos, 2 técnico de anestesia, , 6 Enfermeras/os Graduadas, 1 Nutricionista, 19 Auxiliares de Enfermería, 1 técnico de Salud Rural, 1 inspector de Saneamiento ambiental, 3 técnicos de laboratorio, 3 personal operativo de lavandería (en donde exista lavandería) , 2 cocineras (en donde haya cocina), 5 de intendencia, 3 guardianes, 3 pilotos (Si cuenta con vehículos y ambulancias), 2 secretaria, 2 encargado de archivo, 1 encargados de bodega, 2 auxiliar de bodega, 1 técnico de mantenimiento y 1 digitador por cada 350 registros biomédicos por día .

Cartera de servicios - CAIMI

Consulta externa de especialidades médicas tales como:

- a) Medicina General
- b) Pediatría
- c) Gineco obstetricia
- d) Ultrasonido
- e) Salud Mental
- f) Consulta externa médica,
- g) Consulta odontológica
- h) Consulta psicológica
- i) Atención prenatal
- j) Atención del parto eutócico sin complicaciones
- k) Atención del parto con pertinencia cultural
- l) Resolución quirúrgica de evento obstétrico
- m) Atención al neonato
- n) Aspiración manual endouterina
- o) Encamamiento materno neonatal
- p) Atención del puerperio
- q) Atención del neonato
- r) Atención de la niña y el niño
- s) Atención diferenciada en adolescentes
- t) Atención del adulto
- u) Atención del adulto mayor
- v) Atención a la demanda
- w) Procedimientos quirúrgicos menores
- x) Inmunizaciones (niñez y mujeres en edad reproductiva)
- y) Oferta y aplicación de métodos de Planificación Familiar
- z) Laboratorio básico
- aa) Vigilancia de la calidad del agua
- bb) Estabilización, atención y referencia de emergencias
- cc) Referencia de pacientes para seguimiento en otros servicios de menor complejidad
- dd) Referencia de pacientes a servicios de salud de mayor resolución

UPE

Unidad de Planificación Estratégica
Ministerio de Salud Pública y asistencia Social

Idealmente debe contar con una casa materna, que es una instalación de baja complejidad, para el hospedaje temporal de mujeres embarazadas, antes de su parto hasta el momento del nacimiento o de su traslado para la resolución del mismo en el nivel más cercano adecuado para su atención. También servirá de alojamiento para aquellas mujeres que por vivir en lugares inaccesibles, necesitan permanecer cerca del servicio en el pre y pos parto.

Tercer Nivel de Atención

Tipos de servicios de salud

Hospital General tipo I: Ubicado en las cabeceras municipales, este hospital presta servicios relacionados con la promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y docencia de acuerdo a la cartera de servicios definida por su perfil epidemiológico. El servicio de preferencia debe ser cubierto por médicos especialistas en las seis áreas básicas de atención; Medicina, Cirugía, Obstetricia, Pediatría, Traumatología básica y Anestesiología. De no poder cubrir estos servicios con Médicos Especialistas, podrá ser cubierto por médicos generales. El objetivo principal de este Hospital Tipo I, es garantizar las condiciones para la atención integral continua y oportuna, a través de la red de servicios de salud.

La cartera de servicios es la siguiente:

1. Medicina Interna
2. Cirugía General (incluye traumatología básica)
3. Pediatría General y Neonatología
4. Obstetricia (atención de parto distócico por Facultativo, y parto con pertinencia cultural)
5. Anestesiología
6. Odontología Interconsulta
7. Consulta Externa General
8. Laboratorio Clínico (Se describe en un anexo al final)
9. Imagenología (Se describe en un anexo al final)
10. Emergencia
11. Deposito de Sangre
12. Estabilización, atención y referencia de emergencias
13. Referencia de pacientes para seguimiento en otros servicios de menor complejidad
14. Referencia de pacientes a servicios de salud de mayor resolución
15. Servicios diagnósticos y terapéuticos : (Se describe en un anexo al final)

Hospital General tipo II: Es la institución sanitaria con **mayor capacidad resolutive** que el Tipo I, con cartera de servicios fortalecida y prestación de servicios con atención médica especializada y subespecialidad a la población referida por los establecimientos de menor complejidad. Se ubica en cabeceras departamentales con un área de influencia mayor de 100.000 habitantes. La cartera de servicios para la atención de la población incluye los servicios referidos del hospital tipo I y adicionalmente lo siguiente:

1. Ortopedia
2. Radiología
3. Anestesiología
4. Químico Farmacéutico
5. Químico Biólogo
6. Psiquiatría o Psicología (de acuerdo a lo definido por el Programa de Salud Mental)

Hospital Regional tipo III: Es la institución sanitaria en donde se prestan los servicios médicos integrados, descritos en el tipo I y II, con adición de otras especialidades. Posee mayor capacidad resolutive en los campos de Especialidades Médicas y Tecnológicas, en las áreas de:

1. Medicina Interna y sus especialidades
2. Cirugía y sus Especialidades
3. Pediatría y sus Especialidades
4. Ginecología, Obstetricia y sus Especialidades
5. Traumatología
6. Ortopedia y sus especialidades
7. Anestesiología y sus sub especialidades
8. Odontología (de acuerdo a lo definido por el Programa de Salud Bucal)
9. Radiólogo y sus especialidades
10. Químico Farmacéutico y sus sub especialidades
11. Químico Biólogo y sus sub especialidades
12. Consulta Externa según especialidades
13. Urgencias según especialidades
14. Encamamiento de corto y mediano plazo
15. Cuidados Intensivos de adultos y niños
16. Laboratorio Clínico automatizado
17. Imagenología especializada
18. Banco de Sangre
19. Procedimiento diagnósticos terapéuticos (ver anexo)

Hospitales generales de referencia nacional y Hospitales especializados tipo IV:

Hospitales Generales de Referencia Nacional: Son instituciones sanitarias donde se prestan servicios de atención propios de un Hospital General y los servicios de centros especializados en un campo específico de la medicina. Los Hospitales Especializados son instituciones sanitarias que prestan servicios en áreas específicas de la medicina. Incluyen los Hospitales especializados en neumología, pediatría, ortopedia, salud mental, Infectología pediátrica entre otros.

La cartera servicios del Hospital tipo IV, resulta de la interrelación de especialidades con sus técnicas y procedimientos mediante los cuales se hacen efectivas todas las prestaciones sanitarias de Urgencia, Encamamiento de corto, mediano y largo plazo, Cuidados Intensivos y servicios de 24 horas. De acuerdo al perfil epidemiológico y especialidad, prestará servicios de rehabilitación física en sus instalaciones y en lo posible rehabilitación de base comunitaria, además de la promoción y prevención de la salud, docencia e investigación

Se dispone de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos prestados por el Hospital Tipo III, además de:

- Centellografía
- Medición de función pulmonar y Espirometrías especializadas
- Densitometría Ósea
- Cardiología no invasiva e invasiva
- Trasplantes
- Otros determinados por la necesidad Tecnológica y Epidemiológica.

5. DEFINICIONES OPERATIVAS

Cartera de servicios:

Conjunto de acciones preventivas, curativas, de rehabilitación y cuidados paliativos que oferta los establecimientos de salud mediante, haciendo efectivas las prestaciones sanitarias; incluye técnicas, tecnologías, procedimientos, métodos, actividades y recursos basados en el conocimiento científico. Esta cartera es de conocimiento público, de manera que permita tanto, la programación de las horas de los profesionales asociados a ella, como, la orientación del usuario respecto de las acciones a las cuales puede acceder.

Nivel de complejidad:

UPE

Unidad de Planificación Estratégica
Ministerio de Salud Pública y asistencia Social

Corresponde a los servicios de atención en salud a las personas, de esa cuenta se habilitan y acreditan servicios, los cuales pueden ser considerados de Baja complejidad (intervenciones y actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, consulta médica y odontológica), lo cual es compatible con el Primer Nivel de atención. De Mediana complejidad, acreditan servicios de atención con algunas especialidades básicas y pueden tener disponibilidad de 24 horas, incluyen atención de parto de bajo riesgo, atención de urgencias; estos pueden corresponder a los servicios del segundo nivel de atención. Finalmente, de Alta complejidad, cuentan con servicios de alta complejidad de especialidad, y que incluyen cuidados intensivos, así como diagnósticos de alta complejidad. Estos servicios corresponden al tercer nivel de atención, los que corresponden a la red hospitalaria nacional.

Capacidad resolutive:

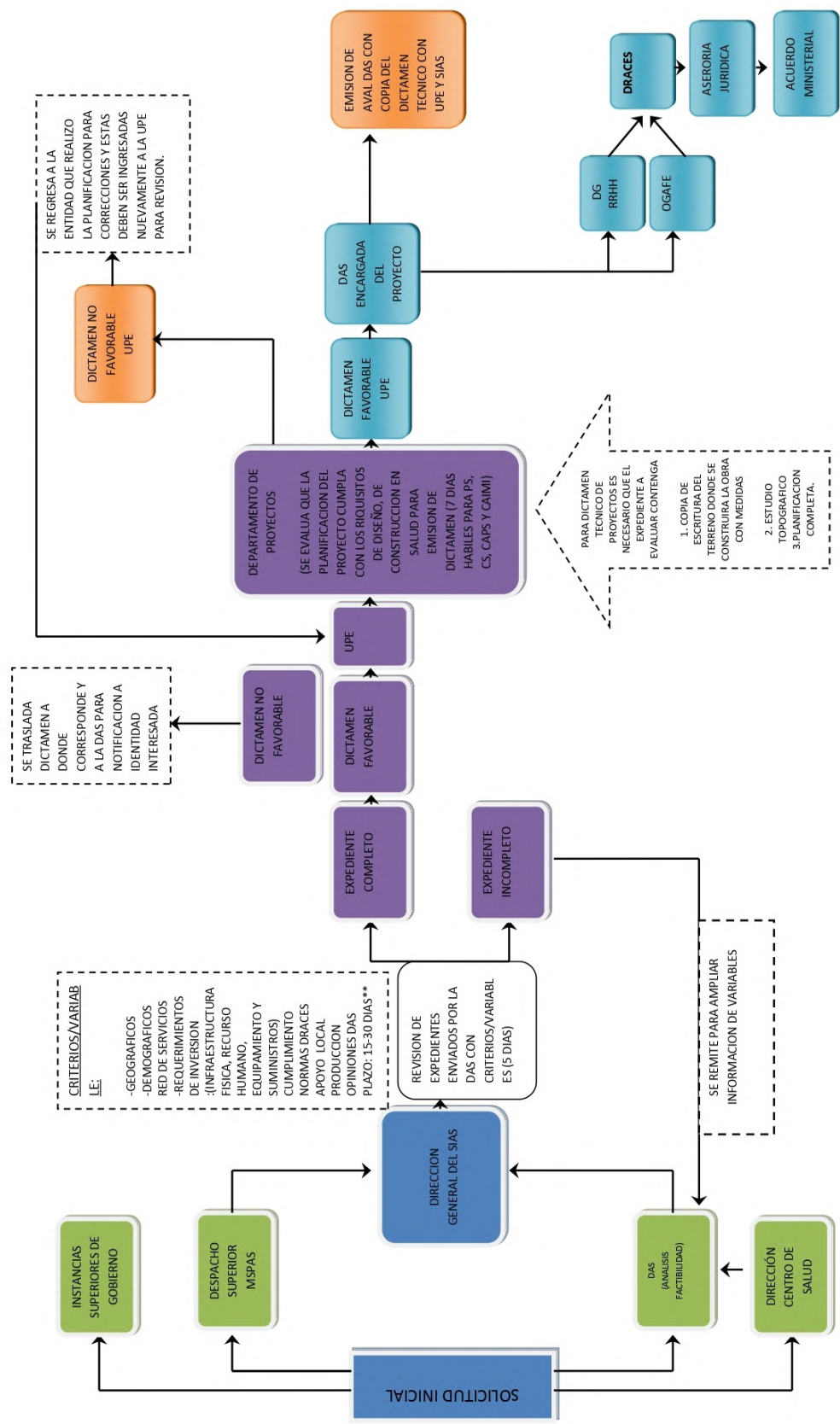
Es la capacidad que tiene un establecimiento de salud para responder de manera integral y oportuna a una demanda de atención por un problema de salud, es decir, cuenta con los recursos físicos y humanos debidamente calificados, para diagnosticar y tratar adecuadamente un determinado grado de complejidad del daño en la persona. La capacidad resolutive se expresa en la cartera de servicios del establecimiento

Fragmentación:

La fragmentación de los Sistemas de Salud se define como la "Coexistencia de muchas unidades o entidades no integradas "en la red de servicios de salud. La existencia de múltiples agentes operando sin integración no permite la adecuada estandarización de los contenidos, la calidad, el costo y la provisión de las prestaciones de salud y conduce a la existencia de redes de provisión de servicios que no trabajan coordinadamente, coherentemente o de manera sinérgica, sino que tienden a ignorar a los otros o a competir con los otros prestadores, lo que genera incrementos en los costos de transacción y promueve una asignación ineficiente de los recursos en el sistema como un todo (Salud en las Américas 2007, Washington DC: OPS/OMS).

Cobertura universal:

Consiste en el aseguramiento en relación a que todas las personas reciban los servicios sanitarios que necesitan, sin tener que pagarlos. Para alcanzar la cobertura sanitaria universal se han de cumplir varios requisitos:



UPE

Unidad de Planificación Estratégica
Ministerio de Salud Pública y asistencia Social

universal; el primer contacto; la atención integral, integrada y continua; el cuidado apropiado; la organización y gestión óptimas; la orientación familiar y comunitaria y la acción intersectorial (OPS/OMS).

6. ANEXOS

UPE

Unidad de Planificación Estratégica
Ministerio de Salud Pública y asistencia Social

Cuadro 1
CARTERA DE SERVICIOS: CIRUGÍA

		I	II	III	IV de Referencia Nacional
Apendicetomías			Escarectomías	Ano plastias	Cardiografías
Biopsias			Escleroterapia venosa ambulatoria	Cirugía Endocrinológica	Cirugía ano rectal
Cirugía menor			Esplenectomías	Cirugía Oftalmológica	Cirugía cardiovascular
Colecistectomías no complicadas			Exploración vías biliares	Exploración vascular electiva o de urgencia (periférica)	Cirugía Plástica Reconstructiva
Colecistostomías			Laparotomías Exploradoras	Gastrectomías y enterotomías	Cirugía Torácica
Colocación catéteres por punción			Safenectomías	Hepatectomías	Craneotomías, Columna (Médula Espinal)
Colocación catéteres vesicales			Varicocelelectomía	Mastectomías	Nefro y uretero litotomías
Colostomías			Venectomías	Neurocirugía de urgencia	Neurocirugía Electiva
Drenajes de abscesos				Prostatectomías, Nefrectomías	Trasplantes
Fasciotomías				Toma y colocación de injertos en superficies pequeñas	Urología General
Gastrostomías				Toracotomías	Varicocelelectomías
Hernio plastia				Video cirugía	Video cirugía avanzada
Lavados y desbridamiento				Video cirugía general	
Postectomías					
Traqueotomías					
Vasectomías					
Venodisecciones					

UPE

Unidad de Planificación Estratégica
Ministerio de Salud Pública y asistencia Social

Cuadro 2
CARTERA DE SERVICIOS: MEDICINA

I	II	III	IV de Referencia Nacional
Alcoholismo y síndrome de abstinencia	Ansiedad	ACV. Hemorrágico e isquémico	Cardiología Intervencionista
Amigdalitis	Arritmias no complicadas	Artritis reumatoide	Crisis Asmática (clínica de inhala-terapia)
Anemias	Asma complicado	Clínica especializada VIH/Sida	Endoscopia Especializada
Asma bronquial	Depresión	Discrasias Sanguíneas (Leucemias)	Enfermedad de parkinson
Cirrosis hepática	Diabéticos complicados (no Ceto acidosis, no pie diabético, no neuropatía)	Embolias pulmonares	Hemorragias subaracnoideas
Colon irritable	EPOC sobre infectado	Enfermedades severas del SNC (Vasculares y no vasculares)	Neurocisticercosis
Conjuntivitis	IRA que no amerite diálisis	Fiebre reumática	Neurología Intervencionista
Dermatitis simples	Shock séptico	Hemorragia Gastro Intestinal superior e inferior	Shock Hipovolémico Complicado
Derrames pleurales	Síndromes convulsivos	Hipertensión arterial severa.	SIDA (complicaciones)
Diabéticos no complicados	VIH SIDA Ambulatorio	I.A.M. Grado 3	Trasplante Cardíaco
Diarrea	Coma Diabético	ICC Complicada	Trasplantes en General
Enfermedad péptica	Derrame Pleural	Insuficiencia cardíaca congestiva complicada	
Hepatitis Infecciosas, No B; C, O D		Isquemia cardíaca y complicaciones	
Infección tracto urinario		Lupus	
Intoxicaciones agudas		Meningitis	
Infección Respiratoria Superior		Meningitis, abscesos cerebrales, ACV no quirúrgico	

UPE

Unidad de Planificación Estratégica
Ministerio de Salud Pública y asistencia Social

Leishmaniasis		Neumonías nosocomiales	
Mordeduras ofídicas, perros, insectos		Pancreatitis aguda no hemorrágica	
Neumonías comunitarias		Tétanos	
Otitis		VIH /SIDA y complicaciones (infecciones complicadas, Tuberculosis, etc.)	
Pio dermitis			
TB no complicada			

Cuadro 3
CARTERA DE SERVICIOS: TRAUMATOLOGÍA

I	II	III	IV de Referencia Nacional
ESGUINCES Y LUXACIONES	HALLUX VALGUS.	COLOCACIÓN DE TUTORES EXTERNOS	CUALQUIER SERVICIO
AMPUTACIONES.	FRACTURAS COMPLICADAS EN GENERAL	ARTROSCOPIA	
ESPOLONES CALCÁNEOS.	OSTEOSÍNTESIS CUBITO Y RADIO	CIRUGÍA DE MANO.	
FRACTURA FIJACIONES DE BENNET	OSTEOSÍNTESIS DE FÉMUR	COLOCACIÓN DE CLAVOS BLOQUEADOS TIBIALES	
FRACTURAS SIMPLES EN GENERAL	OSTEOSÍNTESIS HUESOS MANO	FIJACIÓN DE HUESOS DE LA MANO	
LUXACIÓN DE HOMBRO MANIPULACIÓN CERRADA Y ABIERTA.		OSTEOSÍNTESIS DE CADERA	
QUISTES SINOVIALES		OSTEOSÍNTESIS DE ROTULA	
		OSTEOSÍNTESIS HUESOS DEL TARSO.	
		RUPTURA LIGAMENTOS COLATERALES	
		TENORRAFAS.	

Cuadro 4

CARTERA DE SERVICIOS: ORTOPEDIA

I	II	III	IV de Referencia Nacional
Evaluación temprana en niños para detectar problemas congénitos y referir	Artrodesis	Polidactilia axil y pos axil.	Artroplastias
	Cerclajes	Artrodesis	Tratamiento de complicaciones y aislamiento
	Colocación de clavo bloqueado de fémur, tibia etc	Cerclajes	
	Fijación pélvica externa simple	Colocación de clavo bloqueado de fémur, tibia etc.	
	Liberación dedos en gatillo	Fijación pélvica complicada interna	
	Liberación del túnel del carpo	Hemi artroplastias de cadera	
	Osteosíntesis de codo	Liberación dedos en gatillo	
	Osteosíntesis de húmero	Liberación del túnel del carpo	
	Reparaciones tendinosas	Luxación congénita de cadera	
	Ruptura de Ligamentos	Osteosíntesis de codo	
		Osteosíntesis de húmero	
		Pie equino varo	
		Reparaciones tendinosas	
		Ruptura de Ligamentos Colaterales	

Cuadro 5

CARTERA DE SERVICIOS: GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

Dentro de la política de Estado está la disminución de la mortalidad materno y neonatal, por eso se debe garantizar la prestación del servicio de obstetricia y neonatología en todos los niveles, con calidad, calidez, dignidad y humanismo en todos los Centros Hospitalarios Nacionales.

UPE

Unidad de Planificación Estratégica
Ministerio de Salud Pública y asistencia Social

I	II	III	IV de Referencia Nacional
Todos los Servicios de Obstetricia y Neonatología.	Todos los Servicios de Obstetricia y Neonatología.	Todos los Servicios de Obstetricia y Neonatología.	Todos los Servicios de Obstetricia y Neonatología.
Prematuros	Prematuros	Prematuros	Prematuros
SERVICIO DE DIAGNOSTICO GINECOLÓGICO	TODO SERVICIO GINECOLÓGICO	TODO SERVICIO GINECOLÓGICO	TODO SERVICIO GINECOLÓGICO

Cuadro 6

CARTERA DE SERVICIOS: PEDIATRÍA

I	II	III	IV de Referencia Nacional
Servicios Básicos de Pediatría incluyendo sala de observación para neonatos y prematuros	Servicios Básicos de Pediatría incluyendo sala de observación para neonatos y	Todo Servicio de Pediatría y Neonatología	Todo Servicio de Pediatría y Neonatología Unidad de Cuidado Crítico.
Clínica de Niño Sano	Clínica de Niño Sano	Clínica de Niño Sano.	Cirugía Neonatal.
	Cirugía Pediátrica Básica.	Todo servicio de Neonatología y Pediatría	Unidades de Atención Especializadas en Neumología, Neurología, Cardiología, gastroenterología, Endocrinología, Hematología, Nefrología, Reumatología, Infectología, Nutrición etc.

Cuadro 7 (Laboratorios, Red Hospitales)

LABORATORIO CLÍNICO NIVEL II (Hospitales Tipo I)				
HEMATOLOGÍA	COAGULACIÓN	URIOLOGÍA	SEROLOGÍA INMUNOLÓGICA	OTROS
Glicemia pre y post	Hemoglobina	Orina completa (examen macroscópico, sedimento urinario, examen químico)	Factor Reumatológico	Urocultivo
Test de tolerancia a la glucosa	Hematocrito	Orina de 24 hrs	Proteína C Reactiva	Caprocultivo
Creatinina	Rcto. De glóbulos blancos	Creatinina en orina	Antiestreptolisina O	Orientado
Nitrogeno de urea	Formula diferencial		VDRL	Cultivo de secreciones
Transaminasa Glutámico Pirúvica	Velocidad de Eritrosedimentación		Prueba rápida de embarazo	Gram directo
Transaminasa Oxaloacética	Rcto. de eosinófilos		Prueba rápida de VIH	Prueba al fresco
Acido urico	Rcto. de plaquetas		Prueba rápida de Hepatitis B	Antibiograma
Amilasa	Rcto. de reticulitos		Prueba rápida de Hepatitis A	Baciloscopias
Urea	Gota gruesa		Otras pruebas rápidas	
Fosfatasa alcalina	Grupo sanguíneo y Rh			
Coolesterol total				
Bilirrubina total y directa				
Proteínas totales				

LABORATORIO CLÍNICO NIVEL IIM (Hospitales Tipo II)				
HEMATOLOGÍA	COAGULACIÓN	URIOLOGÍA	INMUNOLÓGICA	OTROS
Glicemia pre y post	Hemoglobina	Orina completa (examen macroscópico, sedimento urinario, examen químico)	Factor Reumatológico	Urocultivo
Test de tolerancia a la glucosa	Hematocrito	Orina de 24 hrs	Proteína C Reactiva	Caprocultivo
Creatinina	Rcto. De blancos	Clearance de creatinina	Antiestreptolisina O	Crocultivo
Nitrogeno de urea	Formula diferencial		VDRL	Cultivo de secreciones
Transaminasa Glutámico Pirúvica	VSE		Prueba rápida de embarazo	Gram directo
Transaminasa Oxaloacética	Rcto. de eosinófilos		Prueba rápida de VIH	Prueba al fresco
Acido urico	Rcto. de plaquetas		Prueba rápida de Hepatitis B	Antibiograma
Amilasa	Rcto. de reticulitos		Prueba rápida de Hepatitis A	Baciloscopias
Urea	Gota gruesa		Prueba rápida de Hepatitis C	Caprocultivo
Fosfatasa alcalina	Grupo sanguíneo y Rh		Prueba rápida Dengue	
Coolesterol total	Test de Coombs directo		Virus Epstein Barr	
Bilirrubina total y directa				
Proteínas totales			Metodología de ELISA, RIA, RMA, CL	

LABORATORIO CLÍNICO AVANZADO NIVEL III (Hospitales Tipo III)									
Hematología		Coagulación		Orinología		Inmunología		Otros	
Glicemia pre y post	Hemoglobina	Tiempo de protombina	Orina completa	Copropasitológico básico	Factor Reumatoideo	Urocultivo	Histocompatibilidad		
Test de tolerancia a la glucosa	Hematocrito	Tiempo de tromboplastina	Orina de 24 hrs	Copropasitológico seriado	Proteína C Reactiva	Coprocultivo	Biología Molecular		
Creatinina	Rec. De blancos	Tiempo de sangría	Clearance de creatinina	Sangre oculta en heces	Anistreptolisina O	Orocultivo	Genética		
Nitrogeno de urea	Formula diferencial	Fibrinogeno	Proteinas en orina		VDRL	Cultivo de secreciones	Virología		
Transamina Glutámico Pirúvica	VSE				Prueba rápida de embarazo	Gram directo	Micología		
Transamina Oxalacetica	Rec. de eosinofilos				Prueba rápida de VIH	Froneal fresco	Toxicología		
Acido urico	Rec. de plaquetas				Prueba rápida de Hepatis B	Antibiograma	Gases arteriales		
Amilasa	Rec. de reticulostitos				Test de EUSA	Baciloscopias	Electrolitos		
Ulipasa	Gota gruesa				Rotavirus	Cultivo de Anaerobios y aerobios			
Fosfatasa alcalina	Grupo sanguíneo y Rh				Helicobacter pylori	Hemocultivos			
Triglicéridos	Test de Coombs directo				Hormona TSH	Serología de VIH			
Coolesterol total	Hemoglobina glicosilada				Hormona T3				
Coolesterol HDL	Tipificación de Anemia				Hormona T4				
Coolesterol LDL					Cortisol				
Coolesterol VLDL					Folículo estimulante				
Bilirrubina total y directa					Hormona Luteinizante				
Proteínas totales					Citomegalovirus IgG e IgM				
CK-total					Toxoplasma IgG e IgM				
CK-MB					Rubeda: IgG e IgM				
CK-MM					Herpes IgG e IgM				
Troponina I					HcG cuantificada				
Lactato deshidrogenasa					Hepatitis A				
Gama Glutamil Transferasa					Hepatitis B				
Sodio					Hepatitis C				
Potasio					Denge IgG e IgM				
Magnesio					Alfa-fetoproteína				
Cloro					Estradiol				

Cuadro 8
Área diagnóstica por imágenes

Hospital	Rayos X	Mamografía	Fluoroscopia	TAC	ultrasonido	Resonancia magnética	ecocardiografía	electromiografía	Doppler a Color
Tipo I	X				X				
Tipo II	X		X		X				
Tipo III	X		X		X		X		
Tipo IV	X	X	X	X	X		X	X	X